

MARIO ALONSO INVESTIGADOR DE LA INTELIGENCIA

«Una actitud positiva ante la crisis ayuda a hallar soluciones»

Defiende que la clave está siempre en la mentalidad de la persona y que ésta no debe esperar que la solución venga de fuera

JAVIER FRÍAS

El doctor Mario Alonso Puig intervino ayer como ponente en el 7º Foro Eurogap Marketing de San Sebastián. Médico cirujano de profesión y experto investigador de la inteligencia humana y el aprendizaje, critica la pasividad y defiende que una actitud positiva ante cualquier crisis ayuda a encontrar antes las soluciones.

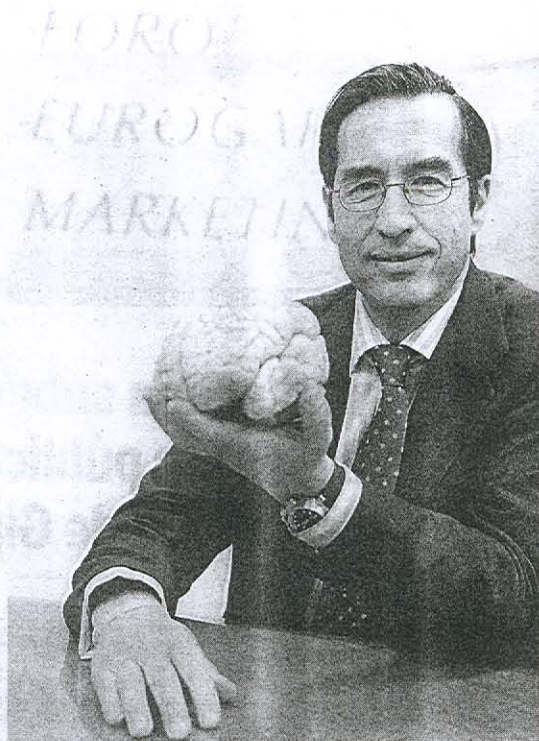
— ¿Cuáles son las claves para la mejora del funcionamiento del cerebro en el proceso creativo?

— La primera es una profunda humildad. Pocas cosas son más letales para el proceso creativo que la arrogancia, pues nos hace ver de acuerdo a filtros que determinan qué es la realidad y que provocan nuestro rechazo cuando observamos algo que no se ajusta a lo que damos por cierto. Por eso una de las claves del proceso creativo es la humildad de acercarse a la rea-

lidad con un sentido mucho más de exploración que de observación. Y el segundo elemento nuclear es entender mucho mejor cómo se gestan las emociones, que son un motor para todo. Una persona ilusionada y motivada o que esté profundamente necesitada de buscar una solución como sea, lo habitual es que encuentre un camino.

— ¿Qué ocurre en el cerebro de una persona en una situación de grave crisis económica como la actual?

— En una situación de crisis el cerebro se enfrenta a un nuevo escenario incierto. La clave está en la mentalidad de la persona. Si rechaza ese nuevo escenario, el tipo de emociones que pone en marcha y el tipo de hormonas que libera en la sangre son limitantes del proceso creativo. Si, por el contrario, asumiendo su miedo natural y su desconocimiento, se enfoca en la idea de lo que quiere lograr y no en lo que quiere evitar, sabemos que el cerebro empieza a reinven-



El doctor Mario Alonso Puig, ayer en San Sebastián. /AUSOZ

tarse a sí mismo, pues aparecen nuevas conexiones cerebrales y aumenta la neurogénesis.

— ¿Cree que este planteamiento le puede servir a un trabajador que haya perdido el empleo y no le llegue para mantener a su familia y pagar la hipoteca?

— Estas teorías se generan a base de estudiar la realidad de muchas personas y ver qué pasa en su cerebro ante una situación de pérdida: si se dejan envolver y se quedan absortas y esclavizadas por

un estado emocional limitante, o si, superado ese periodo de duelo lógico y natural, deciden transformar su estado de ánimo y regir su vida en base a las decisiones que quieren tomar. Siempre es la persona la que decide. Y aquí voy a ser muy directo, aunque pueda resultar provocativo. No entiendo que, en una situación de dificultad económica o de pérdida de trabajo, nos desgastemos intentando cambiar un mundo, una situación o unas circunstancias que están

lejos del área de nuestra influencia y nos demos por vencidos en aquello que es lo único que podemos influir, como es nuestro estado mental y emocional.

— ¿Una actitud personal positiva ayudaría más a superar una situación adversa?

— Es clave y marca la diferencia. La persona con una actitud positiva prefiere jugar a ganar que a no perder. Cuando una persona se enfoca en jugar a no perder, el cerebro activa mecanismos de supervivencia que no le dan lo mejor. Le ayudan a atacar, a huir o le bloquean. Por el contrario, a quien se centra en lo que puede lograr, el cerebro le ayuda a buscar esa oportunidad.

— Parece que además de ayudas financieras harían falta también ayudas psicológicas contra la actual crisis económica...

— No hay que adoptar una posición pasiva y esperar a que le saquen a uno de la situación la familia, el Gobierno, otro país, etc. Hay que tomar un puesto de protagonista en nuestra propia vida y actuar. También tengo que decir que está aumentando el consumo de ansiolíticos y antidepresivos. Esto exige una llamada a la responsabilidad de todos, prensa, instituciones, etc. para dar datos, incluso con crudeza y realismo, pero hay que evitar que los datos se ajusten a las opiniones y cargar tintas oscuras sobre ellos, porque esto último no ayuda.

— Pero a veces la realidad...

— Necesitamos ver empresas que empiecen a salir de la crisis para que la gente se dé cuenta de que eso es posible. Las personas estamos cansadas de que se nos diga que la crisis va a durar seis meses, un año, dos... Nadie sabe lo que va a durar. Por tanto, está bien que estemos informados, pero no apegados a las opiniones.

14.000 millones para que autónomos y pymes cobren de ayuntamientos morosos

Elena Salgado, en contra de lo que afirmaba Pedro Solbes, asegura que «hay margen» fiscal para poner en marcha nuevas medidas anticrisis

JULIO DÍAZ DE ALDA

MADRID. DV. El Consejo de Ministros de hoy dará luz verde a un paquete de ayudas cifrado en hasta 14.000 millones de euros que servirá para aliviar la situación de aquellas pequeñas empresas y autónomos que sufren la morosidad de los ayuntamientos. El programa estará plenamente operativo en menos de un mes. El gabinete aprobará un real decreto por el que, por un lado, se permitirá a los consistorios endeudarse a largo plazo para financiar su déficit de tesorería y, por otro, se habilitará una línea del ICO que servirá de aval a las líneas de descuento de los acreedores de las entidades locales.

La vicepresidenta segunda y ministra de Economía, Elena Salgado, adelantó ayer la medida y aseguró, en contra de lo que afirma-

ba Pedro Solbes, que el Gobierno tiene aún «margen fiscal» para nuevas medidas de reactivación económica.

Muchos ayuntamientos no tienen dinero líquido para pagar a sus acreedores. Para solventarlo, estas corporaciones podrán ahora pedir créditos por un plazo máximo de amortización de seis años y uno o dos de carencia (sin abono de intereses).

Eso sí, antes deberán presentar a Economía un plan de saneamiento por idéntico plazo que el préstamo. Con ese dinero y en el plazo de un mes deberán cancelar las deudas con sus proveedores; pago que habrán de certificar también ante el departamento de Salgado. La previsión de Economía, en base a la deuda reconocida por los ayuntamientos, es que este cúmulo de créditos pueda alcanzar los

11.000 millones de euros.

Gracias a la nueva línea del ICO, quienes tengan letras o pagarés de los ayuntamientos morosos, hoy prácticamente incobrables, podrán presentarlos al descuento con unas condiciones bastante favorables. El coste será del 5% de la cantidad, menos de la mitad de lo que cobran las pocas entidades que hoy descuentan estos instrumentos, con lo que los acreedores podrán recibir el 95% de la deuda, sin incluir intereses. Y no hay límite para la antigüedad de las facturas.

Las corporaciones locales, que con la primera medida dispondrían de dinero, deberán pagar a los bancos esas deudas en el plazo de seis meses. Para evitar una avalancha de descuentos y para que los principales beneficiados sean las pymes y los autónomos, el plan establece dos límites. Cada acreedor sólo podrá recibir 300.000 euros, y el tope por entidad local será del 25% de su participación en los tributos del Estado para 2009. ■ COLPIA

POLICLINICA GIPUZKOA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de POLICLINICA GIPUZKOA, S.A., se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrar, a las 12,30 horas, el día 30 de Mayo de 2009, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día a la misma hora en segunda, en el domicilio social, Paseo de Miramón nº 174, Donostia-San Sebastián, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de POLICLINICA GIPUZKOA, S.A. y las cuentas anuales de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2008, así como la gestión del Consejo de Administración.
- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008.
- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas, de 28 de Junio de 2008.
- Nombramiento o en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración.
- Ruegos y preguntas.
- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja Social o acreditado tenerlas depositadas en algún establecimiento bancario o las tengan inscritas en el Registro de acciones nominativas. Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista, siempre que éste no represente a persona jurídica, con sujeción a las formalidades y límites previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Se exceptúan los supuestos de representación a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. Si se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación, podrán

- conferir de nuevo la representación con los correspondientes instrucciones de voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada con anterioridad; o
- completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, por el mismo medio empleado en la delegación conferida originariamente.

Derecho de información: Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2008, individuales de la Sociedad y consolidados, así como de los respectivos Informes del auditor de cuentas.

Todo ello, sin perjuicio del derecho de información a que se refiere el artículo 112 de la Ley citada. Acta notarial: Se hace constar que, como es habitual, los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Donostia-San Sebastián, 14 de Abril de 2009.
Por el Consejo de Administración, el Presidente D. Roque Ascoz Lázaro